

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Gricelda Lorena Soto Almada, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve emitir un atento exhorto a la ciudadana Licenciada Célida Teresa López Cárdenas como Presidenta Municipal y su cuerpo de Síndico y Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, capital del estado de Sonora, así como a la ciudadana Licenciada Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado de Sonora, para que integren una comisión plural junto con el H. Congreso del Estado de Sonora, para que se actúe en lo necesario para que la estatua del héroe de la humanidad, Jesús García Corona, se instale en la plaza del cerro de la campana, conforme lo establece *“la ley número 53 que declara al héroe ferrocarrilero Jesús García, hijo preclaro de la ciudad de Hermosillo, y dedica un monumento permanente a su memoria el lugar conocido como “cerro de la campana”, ya que hace 52 años seis meses, no se ha cumplido con ese mandato.*
- 5.- Iniciativa que presenta los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que destine recursos extraordinarios a las entidades fronterizas del norte del país, así como a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que realice las asignaciones presupuestales correspondientes sobre el mismo tenor y las entidades la frontera norte puedan hacer frente a la posible contingencia social por el paso de migrantes.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Navarrete Aguirre, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Torres García, con la finalidad de que en los municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora de la Zona IV dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 30 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles, específicamente los comprendidos de 30 hasta los 45 kilómetros se incremente el estímulo fiscal a \$1.800 pesos.

- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve emitir un exhorto a la titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los 72 ayuntamientos del Estado, a efecto de que realicen acciones coordinadas para procurar el apoyo de la sociedad civil y de las cámaras de comercio de la entidad, para brindar apoyo a los migrantes centroamericanos que viajan en caravana hacia los Estados Unidos de Norteamérica, garantizando su libre paso por nuestro estado, así como, el respeto a sus derechos humanos.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

07 de noviembre de 2018. Folio 0160.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan a este Poder Legislativo, la terna de aspirantes para la designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, misma que se integra por los ciudadanos Rafael Ramírez Leyva, Jesús Gabino Cabanillas Herrera y Claudia Indira Contreras Córdova.

RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

07 y 08 de noviembre de 2018. Folios 0155, 0156, 0157, 0162, 0163, 0169, 0171, 0172, 0173, 0178, 183, 185, 186 y 189.

Escritos de los Presidentes Municipales de los ayuntamientos de Bacanora, San Javier, Carbó, Bacadéhuachi, Moctezuma, Benjamín Hill, Tubutama, Cucurpe, Nácori Chico, Bacoachi, Quiriego, Nacozari de García, San Felipe de Jesús, Agua Prieta y Santa Cruz, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, que deberá regir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.

07 de noviembre de 2018. Folio 0158.

Escrito del Titular de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, con el que envía a este Poder Legislativo, observaciones en relación a diversos artículos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

08 de noviembre de 2018. Folio 0161.

Escrito de diversas ciudadanas del municipio de Hermosillo, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, se establezca un punto de Acuerdo, para que se le dé seguimiento y cumplimiento a los puntos 10, 12, 14, 27, 30, 32, 33, y 40 de las Observaciones Finales del

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0164

Escrito del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal Sonora del Partido de la Revolución Democrática, con el que presenta ante este Poder Legislativo, solicitud para que se inicie procedimiento de Juicio Político en contra del ciudadano Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, por el posible daño o perjuicio a la hacienda pública del Municipio de Hermosillo, Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0165.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California, con el que remite a este Poder Legislativo, Acuerdo mediante el cual presentan ante el Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para conocimiento de esta Soberanía y, en su caso, adhesión al mismo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0166.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, con el que hacen del conocimiento a este Poder Legislativo, que dicho Órgano de Gobierno Municipal, aprobó el inicio del Procedimiento de Cambio de Nombre del Municipio y Rectificación del Nombre de la Cabecera Municipal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0167.

Escrito del representante común de ejidos, predios particulares, pequeños propietarios y posesionarios, posibles afectados con la pretensión de una nueva área natural protegida en la Región de Sierra Pinta, con el que solicita a este Poder Legislativo, darle seguimiento al exhorto que se aprobó en sesión el 24 de octubre de 2017. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0168.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Quiriego, con el que remite a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por la mencionada Administración Municipal al 30 de septiembre de 2018. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0170.

Escrito de representantes de diversas instituciones y asociaciones civiles, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo, que se detenga la entrada en vigor de la Ley de Protección a los Animales del Estado de Sonora, con el propósito de que se pueda integrar una comisión plural con la participación de expertos, a fin de redactar un documento consensuado que cubra a todas las partes involucradas y que siga manteniendo vigente el objetivo de protección a los animales y su bienestar. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0174.

Escrito de los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso de Guanajuato, con el que remiten a este Poder Legislativo, copia de la iniciativa que presentan ante el Congreso de la Unión, mediante el cual se reforma el artículo Decimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para conocimiento de esta Soberanía y, en su caso, presenten una similar acción legislativa. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0175.

Escrito de los ciudadanos Francisco Javier Carrillo Gutiérrez, Emmanuel Álvarez Martínez y Luciano García Pérez, dirigido al Titular de la Unidad Municipal de Desarrollo Rural de la Secretaría del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual manifiestan su inconformidad y dudas sobre los expedientes de los finalistas aspirantes a los cargos de Comisarios Propietarios y Suplentes en las Comisarias Municipales de Bahía de Kino y de Miguel Alemán de dicho municipio, razón por la cual le solicitan revisar dichos expedientes. **RECIBO Y ENTERADOS.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0176.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el Libro de Actas de las sesiones de dicho Órgano de Gobierno Municipal, correspondientes al periodo del 16 de septiembre de 2015 al 16 de septiembre de 2018. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0177.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, mediante el cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que el mencionado Ayuntamiento ha solicitado el apoyo financiero del Gobierno del Estado, para contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de aguinaldo al personal, correspondiente al presente ejercicio fiscal. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0179.

Escrito de diversas ciudadanas del Estado de Sonora, con las que presentan a la Comisión para la Igualdad de Género, varios temas en apego al respeto a los derechos humanos, con la finalidad de defender la autonomía, libertad y dignidad de las mujeres, solicitando que dichos temas se integren al trabajo legislativo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0180.

Escrito de la Representante en Sonora del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, mediante el cual solicita que se homologue el artículo primero de la Constitución Política del Estado de Sonora, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se reforme el Código Penal del Estado de Sonora, en los mismos términos del Código Penal de la Ciudad de México. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0181.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pitiquito, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, información trimestral de las operaciones realizadas por la mencionada Administración Municipal al 30 de septiembre de 2018. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0182.

Escrito de la Sindico del Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, se informe a dicho Ayuntamiento sobre la publicación del Decreto número 244, aprobado por la LXI Legislatura. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

08 de noviembre de 2018. Folio 0184.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite oficio del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, con el que da respuesta al exhorto para llevar a cabo adecuaciones y sustanciaciones necesarias en los planteles de educación básica del Municipio de Santa Ana, Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 453, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 13 DE JULIO DE 2018.**

17 de septiembre de 2018. Folio 0003.

Escrito de diversas autoridades tradicionales del Gobierno de la Nación de la Tribu Yaqui, correspondientes al pueblo de Bácum, Sonora, dirigido a la Presidenta del Instituto Estatal

Electoral y de Participación Ciudadana, con copia para este Poder Legislativo, en relación a la designación de la persona que ocupará el cargo de Regidor Étnico en el Ayuntamiento de Bácum, Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS.**

21 de septiembre de 2018. Folio 0013

Escrito de los ciudadanos Juan Carlos González Macín y Álvaro Antonio Romero, habitantes de la Comisaria de San Carlos del Municipio de Guaymas, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, se inicie el procedimiento legislativo correspondiente para la modificación de la Constitución Política del Estado de Sonora y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás normatividad secundaria, mediante el cual se erigirá en municipio libre la Comisaria de San Carlos, Sonora, perteneciente al Municipio de Guaymas, Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

01 de octubre de 2018. Folio 0032

Escrito del Director General del Observatorio Sonora por la Seguridad, con el que solicita a este Poder Legislativo, se realicen diversas modificaciones a la Ley de Atención a Víctimas de nuestra Entidad. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

02 de octubre de 2018. Folio 0033

Escrito del ciudadano licenciado Miguel Ángel Encinas de la Torre, con el que solicita a este Poder Legislativo, que tome las medidas pertinentes para modificar la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, en materia de derechos humanos y grupos vulnerables. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

09 de octubre de 2018. Folio 0042.

Escrito de los diputados secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten a este Poder Legislativo, el Acuerdo por medio del cual se

formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de ajustar y disminuir las tarifas finales del suministro básico de electricidad; exhortando a esta Soberanía, entre otras, para que emita un exhorto en términos similares. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

09 de octubre de 2018. Folio 0043.

Escrito del Subdirector de Servicios Médicos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por medio del cual solicita que la iniciativa de Ley de Protección del Enfermo Terminal o Ley de Voluntad Anticipada, que fue enviada mediante oficio UJ-3439-2018, el pasado 24 de septiembre, sea turnada con la persona que le dará seguimiento a dicha iniciativa. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

11 de octubre de 2018. Folio 0049.

Escrito del Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite a esta Soberanía para conocimiento y, en su caso, adhesión, Acuerdo por medio del cual presentan iniciativa al Honorable Congreso de la Unión, con la que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, para legalizar el cultivo, producción y comercialización de Papaver Somniferum o Adormidera con fines científicos y medicinales. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE SALUD Y JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

11 de octubre de 2018. Folio 0050.

Escrito de los integrantes de la Delegación D-IV-4, de maestros jubilados y pensionados de San Luis Río Colorado, Sonora, adscritos a la Sección 28 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dirigido al Presidente de la República Electo, Andrés Manuel López Obrador, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual le solicitan que derogue el Decreto de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba la Unidad de

Medida y Actualización, por ser una medida que desindexa el salario mínimo para el cálculo de las jubilaciones y pensiones. **RECIBO Y ENTERADOS.**

15 de octubre de 2018. Folio 0055.

Escrito de las Autoridades de la Tribu Yaqui del Heroico Pueblo de Bácum, Sonora con los que solicitan la derogación del artículo 173 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

15 de octubre de 2018. Folio 0057.

Escrito del ciudadano Miguel Ángel Encinas de la Torre, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, se elimine el matrimonio infantil, dando así cumplimiento a los derechos humanos de menores de edad en el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

19 de octubre de 2018. Folios 0072.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, por medio del cual, remite a esta Soberanía, Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que se exhorta a este Poder Legislativo, entre otros, a analizar la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua, a las personas físicas y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como, a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA Y A LA DE ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

24 de octubre de 2018. Folio 0109.

Escrito del Secretario General del Sindicato de Personal Académico y Administrativo de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora, con el que solicita el apoyo de este Poder Legislativo, para que las autoridades de la Universidad Tecnológica de Etchojoa, cumplan con el Decreto número 178, de fecha 15 de junio de 2015, por medio del cual se

autoriza la afectación de participaciones federales a favor de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para poder otorgar beneficios de seguridad social a los trabajadores de dicha Universidad, entre otras. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

25 de octubre de 2018. Folio 0119.

Escrito de diversas organizaciones ciudadanas, mediante el cual realiza diversas solicitudes a este Poder Legislativo, en relación a varios temas. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, **GRICELDA LORENA SOTO ALMADA**, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CIUDADANA LIC. CÉLIDA LÓPEZ CARDENAS COMO PRESIDENTA MUNICIPAL Y SU CUERPO DE SINDICO Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO A LA CIUDADANA LIC. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO, GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE INTEGREN UNA COMISIÓN PLURAL JUNTO CON EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE SE ACTUE EN LO NECESARIO PARA QUE LA ESTATUA DEL HÉROE DE LA HUMANIDAD, JESÚS GARCIA CORONA SE INSTALE EN LA PLAZA DEL CERRO DE LA CAMPANA, CONFORME LO ESTABLECE “LA LEY NÚMERO 53 QUE DECLARÁ AL HÉROE FERROCARRILERO JESÚS GARCÍA, HIJO PRECLARO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, Y DEDICA UN MONUMENTO PERMANENTE A SU MEMORIA EL LUGAR CONOCIDO COMO “CERRO DE LA CAMPANA” , YA QUE HACE 52 AÑOS SEIS MESES, NO SE HA CUMPLIDO CON ESE MANDATO**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo lasiguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con la Ley Que Declara Al Héroe Ferrocarrilero Jesús García, "Hijo Preclaro De La Ciudad De Hermosillo" Y Dedicar Como Monumento Permanente a Su Memoria El Lugar Conocido Como "Cerro De La Campana", misma que se originó mediante Iniciativa de Ley de fecha **25 de Abril de 1966**, del entonces

Gobernador del Estado de Sonora, Licenciado Luis Encinas, firmando también el entonces Secretario de Gobierno Lic. César Tapia Quijada, sustentando dicha Iniciativa, conforme a **SEIS Considerandos**, los cuales en resumen dicen:

*Que la Población de Nacozari de García, Sonora, fue salvada de una catástrofe el día 07 de Noviembre de 1909, por Jesús García; tal acto heroico, reviste un gran contenido ético y entraña un alto sentido humano de significación universal; Constituye un rasgo de generosidad y de nobleza que alienta la superación espiritual de los ciudadanos, fortalece los vínculos sociales de nuestra comunidad, tanto en el aspecto moral, como educativo y cívico; esta hazaña honra en la Historia del Estado de Sonora; El héroe de la Humanidad, nació el día 13 de diciembre de 1883 en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; **QUE ES JUSTO Y MERECIDO QUE SU CIUDAD HONRE Y VENERE AL HÉROE SONORENSE Y QUE SU MEMORIA SEA EXALTADA MEDIANTE UN MONUMENTO, QUE SERÁ DIGNO TESTIGO DE LA GRATITUD DE LA CIUDADANÍA Y DE LA DEVOCIÓN CIVICA QUE SE LE PROFESA.***

Una vez que se recibió por esta Soberanía en ese año de **1966**, las **Comisiones Primera y Segunda de Gobernación**, dictamino la **Ley Numero 53**, misma que se aprobó en fecha **26 de Abril de 1966**, que suscribieron y firmaron el **Dip. DAMINA R. SALAZAR, Dip. NICOLAS ROCHA VALENZUELA, y Dip. ING. ANTONIO MEDINA HOYOS**, mismos que ordenaron la publicación en el Boletín Oficial número 35 del Estado de Sonora de fecha **30 de Abril de 1966**, y que se integra con 4 artículos vigentes, y los principales Artículos 2 y 4, motivo fundamental de esta parte expositiva, dice así:

Artículo 2.- Se declara Monumento Cívico del Estado de Sonora, dedicado permanentemente a honrar la memoria de Jesús García, al promontorio conocido con el nombre de "Cerro de la Campana", ubicado al sureste de la ciudad de Hermosillo, a cuyo efecto se erigirá una obra escultórica en honor del Héroe de Nacozari, que será colocada en una de las salientes más notables de dicho cerro, de tal manera que domine la mayor parte de la ciudad.

Artículo 4o.- Se declara de interés público la conservación del "Cerro de la Campana" con el destino exclusivo que se le señala en esta Ley, por lo cual queda estrictamente prohibido colocar en él cualquier otra clase de estatuas o monumentos, así como fijar anuncios comerciales, propaganda política o publicidad de la índole que fuere, en los muros y farallones del mismo, debiendo vigilar las autoridades el cumplimiento de esta disposición.

Este articulado, insisto vigente e inédito, motivado por el acto heroico de Jesús García Corona en 1907, y desde ese año, no se había legislado para honrar a su memoria, sino hasta el año de 1965, después de 58 años, se tardó en legislar lo más sensible de la Historia en Sonora; y entre 1966 al 2018, han transcurrido otros 53 años, en que no se ha cumplido con esta LEY QUE OBLIGA A QUE EL MONUMENTO DE JESÚS GARCÍA CORONA SE SUBA A LO MAS ALTO DEL CERRO DE LA CAMPANA, EL CUAL LEGALMENTE ES DE NOMBRE JESÚS GARCIA, Y QUE INCLUSO, SE PUEDE INSTALAR EN LA PLAZA PÚBLICA QUE YA EXISTE, Y ES LUGAR DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR, TURISTICO, Y CON ESTA PROPUESTA SERIA HISTÓRICO POR LA IDENTIDAD QUE REPRESENTA EL HEROE DE LA HUMANIDAD JESÚS GARCÍA.

Es reiterado en varios momentos del presente, no recordar lo que seres humanos como Jesús García, y tanto otros personajes de la Historia de México, y en este caso de Sonora, en no conmemorarlos plenamente, como lo es que Jesús García entrego su vida al tomar la determinación de salvar 5 mil vidas de seres humanos en Nacozari de García, Sonora.

Es casi costumbre en no ubicarnos en que la Historia es una fuente que debe nutrir nuestras memorias para fortalecer nuestra propia identidad, es decir de dónde venimos como Comunidad, como Sociedad, que generación tras generación se van desintegrando y olvidando en el baúl de los recuerdos, que ni a veces tampoco ya sucede.

Es por ello, que por convicción como Ciudadana y Mujer, pienso que la identidad propia de un Pueblo, debe de estar vigente por siempre conforme a su propia historia. También debo de decirlo, que me motivo escuchando al Cronista Municipal de Hermosillo, al Maestro Ignacio Lagarda Lagarda, en su entrevista por la Televisora Telemax, una nota del periódico el Imparcial, y la fuente informativa de Dossier Político, y además, que desde la primaria, recuerdo que mis Maestros así nos inculcaron esta gesta heroica de Jesús García.

COMO CONGRESO que representamos una pluralidad política electoral a la Ciudadanía Sonorense, debemos actuar EN ESTE PRESENTE, debemos continuar **CON EL LEGADO suscribieron los Legisladores Sonorenses del año de 1966, de este Honorable Parlamento Sonorense**, que cumplió con su papel histórico, como lo es esta Ley Que Declara Al Héroe Ferrocarrilero Jesús García, "Hijo Preclaro De La Ciudad De Hermosillo" Y Dedicar Como Monumento Permanente A Su Memoria El Lugar Conocido Como "Cerro De La Campana", **los invito a que HOY CUMPLAMOS CON ESTE LLAMADO DE LA HISTORIA A IMPULSAR A QUE SIGA VIGENTE ESTA DESTACABLE LEY, PARA QUE CON ELLO, SE SUBA EL MONUMENTO DE JESUS GARCIA A LO ALTO DEL CERRO DE LA CAMPANA DE ESTA SI CIUDADA NATAL DE HERMOSILL, SONORA, y perdure POR SIEMPRE en la memoria de la Gente en Sonora y nuestra Nación.**

Propongo Compañeras y Compañeros Legisladores, a que integremos una Comisión Plural de Enlace con el Ayuntamiento de Hermosillo, así como con el Ejecutivo del Estado, Departamento de Historia de la Universidad de Sonora, La Sociedad Sonorense de Historia A.C., el Instituto Nacional de Historia y Antropología, Colegio de Sonora, entre otras destacables Instituciones, con el firme propósito de que en conjunto impulsemos el cumplimiento con nuestra Historia, y con ello rescatemos el ejemplo a las nuevas generaciones de la Niñez, Adolescencia y Juventud, que con responsabilidad asumimos este momento de trascender ese hecho histórico de Jesús García, Héroe de la Humanidad.

Finalizo con la siguiente frase histórica: **“SIN IMPORTAR EL TAMAÑO DE LA CIUDAD O PUEBLO DONDE NACEN LOS HOMBRES Y MUJERES, ELLOS FINALMENTE, SON EL TAMAÑO DE SU OBRA, DE SU VOLUNTAD DE ENGRANDECER Y ENRIQUECER A SUS HERMANOS.”**
AUTOR: (IGNACIO ALLENDE CAPITÁN DEL EJÉRCITO REALISTA DURANTE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la ciudadana Licenciada Célida Teresa López Cárdenas como Presidenta Municipal y su cuerpo de Síndico y Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, capital del estado de Sonora, así como a la ciudadana Licenciada Claudia Pavlovich Arellano, Gobernadora del Estado de Sonora, para que integren una comisión plural junto con el H. Congreso del Estado de Sonora, para que se actúe en lo necesario para que la estatua del héroe de la humanidad, Jesús García Corona, se instale en la plaza del cerro de la campana, conforme lo establece *“la ley número 53 que declara al héroe ferrocarrilero Jesús García, hijo preclaro de la ciudad de Hermosillo, y dedica un monumento permanente a su memoria el lugar conocido como “cerro de la campana”, ya que hace 52 años seis meses, no se ha cumplido con ese mandato.*

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

Hermosillo, Sonora a 13 de Noviembre de 2018.
Salón de Sesiones del Pleno del H. Congreso Sonorense

C. DIP.GRICELDA LORENA SOTO ALMADA.
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE DESTINE RECURSOS EXTRAORDINARIOS A LAS ENTIDADES FRONTERIZAS DEL NORTE DEL PAÍS, ASÍ COMO A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE REALICE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES SOBRE EL MISMO TENOR Y LAS ENTIDADES LA FRONTERA NORTE PUEDAN HACER FRENTE A LA POSIBLE CONTINGENCIA SOCIAL DEL PASO DE MIGRANTES**, para lo cual fundamos la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México se ha distinguido en el plano internacional por la solidaridad demostrada con otros países y con otras culturas. Las políticas públicas, ante los casos de gran necesidad, siempre han demostrado por parte de México, que el gobierno tiende la mano a quienes lo requieren y en el momento oportuno. Eso nos identifica como mexicanos y nos crece como seres humanos.

Con motivo del éxodo de nuestros hermanos de Centroamérica estamos ante una disyuntiva muy importante que merece un posicionamiento de todos nosotros para que todas las voces en el país sean escuchadas. Miles de personas huyen de Honduras y el resto de Centroamérica cada año por, en el mejor de los casos, falta de oportunidades. En el peor, por miedo a morir.

La Ley de Migración tiene por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales.

Asimismo, le ley invocada establece en su artículo 2:

Artículo 2.

La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:

Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.

Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.

Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.

Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio.

Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional.

Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, y a la trata de personas en todas sus modalidades.

Complementariedad de los mercados laborales con los países de la región, como fundamento para una gestión adecuada de la migración laboral acorde a las necesidades nacionales.

Equidad entre nacionales y extranjeros, como indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que respecta a la plena observancia de las garantías individuales, tanto para nacionales como para extranjeros.

Reconocimiento a los derechos adquiridos de los inmigrantes, en tanto que los extranjeros con arraigo o vínculos familiares, laborales o de negocios en México han generado una serie de derechos y compromisos a partir de su convivencia cotidiana en el país, aún cuando puedan haber incurrido en una situación migratoria irregular por aspectos administrativos y siempre que el extranjero haya cumplido con las leyes aplicables.

Unidad familiar e interés superior de la niña, niño y adolescente, como criterio prioritario de internación y estancia de extranjeros para la residencia temporal o permanente en México, junto con las necesidades laborales y las causas humanitarias, en tanto que la unidad familiar es un elemento sustantivo para la conformación de un sano y productivo tejido social de las comunidades de extranjeros en el país. Integración social y cultural entre nacionales y extranjeros residentes en el país con base en el multiculturalismo y la libertad de elección y el pleno respeto de las culturas y costumbres de sus comunidades de origen, siempre que no contravengan las leyes del país.

Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.

*El Poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, **para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada, tomando en consideración la tradición***

humanitaria de México y su compromiso indeclinable con los derechos humanos, el desarrollo y la seguridad nacional, pública y fronteriza. (1)

Del anterior texto legal se deduce claramente la obligatoriedad de nuestro país para ofrecer apoyo, auxilio y atención a migrantes en tránsito e igualmente durante su estancia temporal o permanente.

El marco normativo de la migración también contempla la obligatoriedad del ejecutivo federal para recoger de los poderes de la unión y de las entidades federativas, las demandas y posicionamientos en materia de auxilio y apoyo a migrantes.

Esto último ha hecho la gobernadora del estado y muy particularmente los alcaldes de municipios del sur de Sonora, solicitando recursos para atender de manera ordenada, segura y dentro de la ley, la posible contingencia de la caravana migrante.

Abundando en la protección que debe ofrecerse a las personas que componen la citada caravana, la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político regula también los principios que deberán observarse:

“Artículo 5. En aplicación de esta Ley se observarán, entre otros, los siguientes principios y criterios:

- I. No devolución;*
- II. No discriminación;*
- III. Interés superior del niño;*
- IV. Unidad familiar;*

No sanción por ingreso irregular, y

- V. Confidencialidad.*

Artículo 6. Ningún solicitante o refugiado podrá en modo alguno ser rechazado en frontera o devuelto de cualquier forma al territorio de otro país donde su vida peligre por los motivos señalados en el artículo 13 de

esta Ley, o en donde existan razones fundadas para considerar que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 13. La condición de refugiado se reconocerá a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional, bajo alguno de los siguientes supuestos:

- I. Que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él;*
- II. Que ha huido de su país de origen, porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, y*
- III. Que debido a circunstancias que hayan surgido en su país de origen o como resultado de actividades realizadas, durante su estancia en territorio nacional, tenga fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o su vida, seguridad o libertad pudieran ser amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”(2)*

En virtud de estos ordenamientos, México está obligado a brindar hospitalidad y apoyo a las personas que necesitan una residencia temporal o permanente en nuestro país.

En necesario tener en cuenta que el gobierno de Estados Unidos lleva a cabo acciones, incluso militares para efectos de impedir la entrada de estos migrantes a su país. El mismo presidente está tomando las decisiones ejecutivas en ese sentido

Mientras tanto, en México estamos a la mitad de todo. Estos momentos nos definirán como país y en nuestro caso, como sonorenses. Podemos hacerlo llamando a todos a actuar con respeto, con orden y dentro del marco de la legalidad para que nuestras instituciones no se vean rebasadas.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos de acuerdo en que se lleve un proceso ordenado de registro y auxilio. Estamos de acuerdo en coordinar esfuerzos y solicitar la cooperación y colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para hacer más expedito el proceso.

La misma ONU ha anunciado cifras mayores a 7 mil personas tratando de cruzar a territorio mexicano para llegar a Estados Unidos, **además de que los últimos reportes dan cuenta de que aún más grupos están ingresando por la frontera sur, tal y como lo consignan diversos medios de comunicación.** (3)

La cantidad de desplazados de su país de origen hace imposible una atención expedita porque es prácticamente imposible hacerlo. Pero lo más importante es redoblar esfuerzos para lograrlo.

El fenómeno migratorio debe atenderse con la responsabilidad que amerita la vida y derechos humanos de los migrantes. También deben tomarse las previsiones para un proceso migratorio seguro y ordenado. Acciones emergentes requieren de la colaboración y de la comprensión de todos nosotros.

Y más importante aún, requerimos no olvidar que se trata también de garantizar la seguridad de nuestro país y de las familias.

Consideramos que la situación debe ser atendida de acuerdo con el derecho internacional y absoluto respeto por los derechos de los países de administrar sus propias fronteras. Para eso se necesita colaboración.

En el Grupo Parlamentario del PRI, reiteramos nuestra solicitud de que en tanto se lleva a cabo cualquier procedimiento, cada migrante, cada individuo sea atendido en sus necesidades básicas y que sean respetados todos sus derechos.

Ofrezcamos nuestra ayuda cuidando también a nuestras familias y connacionales. No olvidemos que por ley, nuestro país está obligado a proporcionar apoyos a los migrantes.

Ya lo gobernadora lo ha reconocido y también lo han hecho alcaldes de distintos municipios, principalmente del sur del estado

Nosotros como grupo parlamentario retomamos el llamado a la federación para que destine recursos emergentes y en Sonora se pueda brindar un trato digno a los migrantes. Igualmente coincidimos en que la Cámara de Diputados debe realizar las asignaciones presupuestales correspondientes para hacer frente a la contingencia social. Sostenemos que México es un país hermano que sabe y puede tender la mano a los necesitados. Más allá del contexto político está la urgencia de cientos de familias que requieren atención y debemos prestarla como país y nosotros, como estado.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la administración federal, para que en términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destine, de manera

urgente, recursos extraordinarios a las entidades fronterizas del norte del país que así lo soliciten, con el objeto de que sean utilizados en la atención a la posible contingencia del paso de migrantes.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que establezca los lineamientos necesarios aplicables para la utilización de los recursos mencionados en el acuerdo primero, o en su defecto los mecanismos e instrumentos necesarios para que programas de auxilio a migrantes, de apoyo a fronteras o cualesquier otro similar, puedan ser orientados al apoyo de la denominada “Caravana Migrante” y quienes la integran, durante su paso o estancia en los estados de la frontera norte del país.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que realice las asignaciones presupuestales correspondientes para el ejercicio fiscal 2019 sobre el mismo tenor y las entidades la frontera norte puedan hacer frente a la posible contingencia social, atendiendo de manera preponderante las necesidades derivadas de sus derechos humanos.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a martes, 6 de noviembre de 2018

C. DIPUTADO ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH

C.DIPUTADA NITZIA GRADÍAS CORONADO

C. DIPUTADA ROSA ICELA MARTÍNEZ ESPINOZA

C. DIPUTADO LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

C. DIP. JORGE VILLAESCUSA AGUAYO

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, **Carlos Navarrete Aguirre**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA FINALIDAD QUE SE INCREMENTEN LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ, CANANEA, NACO Y ALTAR DE LA ZONA IV DE LA REGIÓN FRONTERIZA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para lo cual fundo su procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales incrementos en los últimos años, ha sido el del precio de la gasolina, el cual hace que todos los productos y servicios incrementen igualmente, ya que para transportar todos los productos de necesidades básicas e indispensables en nuestro país se requiere gasolina.

Estos enormes incrementos afectan a nuestra movilidad, ya sea para trasladarnos en automóvil o en transporte público, para asistir a nuestros empleos, llevar a nuestros hijos a la escuela.

En el año 2016, en el mes de abril el precio de la gasolina magna estaba alrededor de los 13.16 pesos, actualmente en Cananea, Sonora, la gasolina magna

cuesta 20.15 pesos, es decir, en tan solo dos años y medio el precio de la gasolina magna incrementó más del 50 por ciento.

Desde hace varios años se han implementado estímulos fiscales para los municipios que están en la franja fronteriza con los Estados Unidos de América, los cuales son un apoyo para la economía de las familias fronterizas, pero no son suficientes, si los comparamos con los casi nulos aumentos al salario mínimo y los altos precios de la gasolina.

Desde finales del año 2002 entró en vigor el Programa de Homologación del precio de la gasolina en la frontera, con el objetivo de proteger a los empresarios gasolineros de la zona fronteriza y ofrecer precios competitivos a los habitantes de la misma.

El gobierno del entonces presidente de México, Vicente Fox Quesada, estableció el programa que homologaba el precio de la gasolina Pemex Magna comercializada en la zona fronteriza norte, con la gasolina sin plomo (Unleaded) regular de 87 octanos que se vende en los Estados Unidos de Norteamérica, en una franja de 20 Kilómetros paralela a la línea divisoria internacional.

Posteriormente, se implementaron estímulos fiscales dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles, siendo insuficientes para que los ciudadanos de municipios fronterizos podamos salir adelante con la economía familiar.

En la zona IV, que comprende los municipios de Altar, Cananea, Naco y Santa Cruz, todos de este Estado de Sonora, el estímulo en la gasolina menor a 92 octanos es de:

- * En los municipios que se encuentran en una franja de cero a 20 kilómetros: \$3.160 pesos.
- * En los municipios de 20 a 25 kilómetros: \$2.633 pesos.
- * En los municipios de 25 a 30 kilómetros: \$2.107 pesos.
- * En los municipios de 30 a 35 kilómetros: \$1.580 pesos.
- * En los municipios de 35 a 40 kilómetros: \$1.053 pesos.
- * En los municipios de 40 a 45 kilómetros: \$0.527 pesos.

Cananea, Sonora, es uno de los municipios más importantes en nuestro país, cuna de la revolución mexicana, es el principal municipio minero, fronterizo, pero su centro de población se encuentra a más de 40 kilómetros de la frontera, por lo que el mencionado estímulo es demasiado poco, es por ello que propongo que en la zona fronteriza IV en los municipios que se encuentran ubicados de 30 a 45 kilómetros el estímulo fiscal sea de \$1.800 pesos por litro de gasolina menor a 92 octanos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Torres García, con la finalidad de que en los municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora de la Zona IV dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 30 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles,

específicamente los comprendidos de 30 hasta los 45 kilómetros se incremente el estímulo fiscal a \$1.800 pesos.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 13 de noviembre de 2018

C. DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EMITIR UN EXHORTO A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y A LOS 72 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE REALICEN ACCIONES COORDINADAS PARA PROCURAR EL APOYO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE LA ENTIDAD, PARA BRINDAR APOYO A LOS MIGRANTES CENTROAMERICANOS QUE VIAJAN EN CARAVANA HACÍA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, GARANTIZANDO SU LIBRE PASO POR NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO, EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos conocemos o, al menos, hemos visto o escuchado en los medios de comunicación o en nuestras redes sociales, sobre el tema de la caravana masiva de migrantes originarios de diversos países de Centroamérica que viajan por todos los medios posibles en camino hacia la frontera norte de nuestro país para cruzar a los Estados Unidos de América del Norte.

Sobre esto, también nos hemos enterado del sufrimiento e incluso amenazas de muerte que han padecido en sus países de origen, los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, que componen dicha caravana masiva, lo que los ha obligado a huir de sus hogares para buscar refugio y mejores condiciones de vida en nuestro vecino país del norte, para lo cual, han tomado el único camino posible para lograrlo, que es viajar atravesando la nación mexicana de sur a norte.

En ese largo camino que están recorriendo por nuestras tierras, los migrantes buscan alcanzar su sueño de una mejor vida, pero lo hacen sin más recursos que la esperanza de recibir aunque sea un poco de ayuda de los habitantes de las poblaciones que encuentran a su paso.

Sabemos que la caravana de migrantes se dirige hacia nuestro Estado. Sabemos también que no estamos preparados para recibir a una población flotante de esa magnitud, mucho menos en estas épocas de crisis en las que todos nos sentimos golpeados en nuestra economía.

Consciente de esta realidad, nuestra Gobernadora ya se ha pronunciado al respecto y sabemos que está en busca de apoyo del Gobierno Federal para estar en condiciones de brindar ayuda humanitaria a nuestros hermanos centroamericanos. Sin embargo, es importante que, además de buscar ayuda hacia el exterior de nuestro Estado, la Titular del Poder Ejecutivo Estatal busque apoyo hacia el interior, procurando el apoyo de la sociedad civil sonorense y de las cámaras de comercio de la Entidad.

Es verdad que se trata de una gran cantidad de migrantes los que vienen hacia acá, pero a pesar de lo difícil del reto, los sonorenses siempre nos hemos caracterizado por nuestra natural solidaridad con las causas de los más necesitados y con el profundo respeto a los derechos humanos de todas las personas independientemente de su origen. Por eso, tengo plena confianza en que la sociedad sonorense saldrá a las calles a tender la mano a los migrantes en su camino hacia la frontera.

Por esa razón, ante la inminente llegada de la caravana migrante a nuestro Estado y la naturaleza solidaria de los sonorenses, es importante que el Estado y los Ayuntamientos se coordinen para procurar y encausar el apoyo de la sociedad civil y de las cámaras de comercio de la Entidad, para brindar apoyo un apoyo efectivo, coordinado y ordenado a los migrantes en su viaje hacía los Estados Unidos del Norte, garantizando su libre paso por nuestro Estado, así como, el respeto a sus derechos humanos.

Soy consciente que en este Poder Legislativo ya existe una Comisión de Asuntos Fronterizos, a la cual honrosamente pertenezco, pero debido a la magnitud del problema y a las consecuencias que podría traer para la sociedad sonorenses, es importante que todos los integrantes de este Congreso del Estado de Sonora, sobre todo aquellos que representamos municipios que serán paso natural de la caravana migrante, nos sumemos para llevar las acciones más allá del discurso y que este Poder Soberano muestre su disponibilidad para participar de manera activa en las estrategias coordinadas que decidan la Gobernadora y los Ayuntamientos del Estado, para brindar ayuda humanitaria a los migrantes, pero también para atender las consecuencias económicas y sociales que afecten a los sonorenses, por el paso de dicha caravana por nuestro Estado.

Esto último, debe ser prioridad para nuestras autoridades, porque si se brinda apoyo a los migrantes pero se deja de lado la atención de las consecuencias de su paso por nuestro Estado, podría generarse entre la sociedad sonorenses un sentimiento de rechazo hacia la población flotante y al paso de futuras caravanas migrantes, así como, una mala percepción hacia las autoridades estatales, por pensar que les importa menos atender a propios que a extraños.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a efecto de que realice las acciones que sean necesarias para que, de manera coordinada con los Ayuntamientos del Estado y procurando el apoyo de la sociedad civil y de las cámaras de comercio de la Entidad, se brinde apoyo a los migrantes centroamericanos que viajan en caravana hacia los Estados Unidos de Norteamérica, garantizando su libre paso por nuestro Estado, así como, el respeto a sus derechos humanos.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Sonora, a efecto de que realicen las acciones que sean necesarias para que, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, procuren el apoyo de la sociedad civil y de las cámaras de comercio de sus respectivos municipios, se brinde apoyo a los migrantes centroamericanos que viajan en caravana hacia los Estados Unidos de Norteamérica, garantizando su libre paso por nuestro Estado, así como, el respeto a sus derechos humanos.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y a los Ayuntamientos del Estado, a fin de que den prioridad a la atención de las consecuencias económicas y sociales que afecten a los sonorenses, por el paso de la carava migrante por nuestro Estado.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora, manifiesta su total disponibilidad para sumarse a las acciones y estrategias coordinadas que emprendan el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado, a fin de brindar apoyo a los migrantes y atender las consecuencias económicas y sociales que afecten a los sonorenses, por el paso de la caravana migrante por nuestro Estado.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 13 de noviembre de 2018.

DIP. HÉCTOR RAÚL CASTELO MONTAÑO

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.